



## **INFORME DERECHOS DE AUTOR**

**Presentado Por:** Anselma Patricia Aranza Peralta

**Proyectado Por:** Saul Correa Muñoz  
Indiana Ramírez Pájaro

**Presentado a:** Eliana del Carmen Simancas Tinoco

**Fecha:** 17 de marzo 2025



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-010

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL**

Versión: 4

**FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Fecha de aprobación:  
04/09/2024

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME**

**Día:**

17

**Mes:**

03

**Año:**

2025

**Referencia (tema).**

**INFORME DE DERECHOS DE AUTOR**

**Responsable del informe**

**Anselma Patricia Aranza Peralta**

**Proceso o subproceso**

**GESTION TIC**

**Presentado a**

**Eliana del Carmen Simancas Tinoco**



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:  
04/09/2024

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	<b>INFORME DE DERECHOS DE AUTOR</b>
<b>Objetivo general:</b>	Dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como de la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja de software.
<b>Objetivos específicos:</b>	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre el software licencias de computador.  Verificar la aplicación de los mecanismos de control implementados en el Personería Distrital de Cartagena para la administración del software licenciado.  Identificar si se realizaron bajas de software para la vigencia en mención y verificar los controles en caso de presentarse las bajas.
<b>Alcance:</b>	El alcance de la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.
<b>Criterios:</b>	Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. Circular 12 del 2007 Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor
<b>Metodología:</b>	A través del presente le informo que se encuentra habilitada en la página de Dirección Nacional de Derechos de Autor a través del siguiente enlace: <a data-bbox="678 1696 1404 1732" href="https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=">https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=</a>



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-010

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL**

Versión: 4

**FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Fecha de aprobación:  
04/09/2024

La Oficina de Control Interno pudo verificar la información y las evidencias suministradas por los responsables del proceso de las TIC Ingeniero Herver Cárdenas Pájaro, y los resultados arrojados en la página gubernamental del micrositio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co). Vinculo <https://apps.derechodeautor.gov.co/Isoft/>. Constancia emitida por la Dirección Nacional

Se pudo evidenciar que conforme al inventario y a la información reportada por los procesos responsables (dirección administrativa – almacén) y la prueba de recorrido, el total de equipos con que cuenta la entidad, respecto al inventario de computadores de la Personería Distrital de Cartagena de Indias con corte a 31 de diciembre de 2024 el cual registra 98 equipos de cómputo.

Estos cuentan con software instalado y debidamente licenciado los cuales se relacionan a continuación:

SIAP- Sistema Integrado de Aplicaciones

SIGPER- Sistema de Integrado de Gestión y Control

PERTH – Sistema de Información de Talento Humano

WINDOWS 11 PRO – Sistema Operativo de Puestos de Trabajo

OFFICE 365

Los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva están ingresados a un dominio de trabajo, bajo una red LAN desde un servidor con Windows server 2022. A cada equipo se le crea una cuenta de usuario de dominio con perfil restringido y cuenta de usuario, administradora del equipo, posee una clave de acceso que salvaguarda un listado de claves con acceso solo al administrador de la red.

El Destino final que se le da al software dado de baja en la entidad como primer paso los equipos que llegan al final de su vida útil se entregan al proceso de Almacén para su baja correspondiente, como segundo paso los softwares dados de baja se almacenan en repositorio privado GIT para sus consultas.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:  
04/09/2024

## Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

1. DEPARTAMENTO * Bolívar	2. CIUDAD * Cartagena
3. ORDEN * Territorial	4. SECTOR * Organismos de control
5. ENTIDAD * PERSONERIA DISTRITAL DE CARTA ✓	6. NIT * 806000084-2 ✓
7. FUNCIONARIO * HERVER DE JESUS CARDENA PAJA ✓	8. DEPENDENCIA * GESTION TIC ✓
9. CARCO * PU GESTION TIC ✓	10. CORREO * SISTEMAS@PERSONERACARTAGE ✓
11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? * 98 ✓	12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? * <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? * administradora del equipo, posee una clave de acceso que esta salvaguardada en un listado de claves con acceso solo al administrador de la red. ✓	14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? * Se almacena en repositorio privado Git para consultas ✓



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Herver de Jesus Cardenas Pajaro**  
**Personería Distrital de Cartagena de Indias**  
**Cartagena (Bolívar)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Organismos de control
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	Personería Distrital de Cartagena de Indias
Nit	80600084-2
Nombre funcionario	Herver de Jesus Cardenas Pajaro
Dependencia	Gestion TIC
Cargo	Profesional Universitario
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	98
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los equipos estan ingresados a un dominio de trabajo bajo una red lan desde un servidor con windows server 2020. A cada equipo se le crea una cuenta de usuario de dominio con perfil restringido y la cuenta de usuario administradora del equipo, posee un clave de acceso que esta salvaguardada en un listado de claves con acceso solo al administrador de la red.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se almacena en repositorio privado Git para consultas
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://personeriactagena.gov.co/pweb/vistas/documentos/Inf-Software-Legal.pdf">https://personeriactagena.gov.co/pweb/vistas/documentos/Inf-Software-Legal.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [sistemas@personeriactagena.gov.co](mailto:sistemas@personeriactagena.gov.co)

**UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor**  
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia  
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20  
Línea PQRSF: 01 8000 127878

Página 1 de 1

**ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA**

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyecto Iramirez asesora externa

Scorrea pu OCI